



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Construcción Arquitectónica I	
DEPARTAMENTO Construcción Arquitectónica I		
PERFIL DE LA PLAZA Construcción I (Grados en Fundamentos Arq.) / Arquitectura e Ingeniería Arquitectónica (HUATD)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25, Julio, 2018	B.O.E. 20 Agosto 2018	Nº DE LA PLAZA 2/24/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de Septiembre 2018

Presidente/a,

Fdo.: Carmen Rodríguez Lucán

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carmen Fuere de Hoyos

Vocal primero/a,

Fdo.: Manuel Olaverri Sanchez

Vocal segundo/a,

Fdo.: J. Antonio López Reambier

Vocal tercero/a,

Fdo.: Reyes Rodríguez López

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

RESOLUCION DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, B.O.E N° 201 DE 20 DE AGOSTO DE 2018, CODIGO DE LA PLAZA: n° 2/24/18

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Construcciones Arquitectónicas

DEPARTAMENTO: Construcciones Arquitectónicas I

PERFIL DOCENTE: Construcción 1 (Grado en Fundamentos de Arquitectura)/ Arquitectura e Innovación: Antecedentes (Máster Universitario en Innovación en Arquitectura, Tecnología Y Diseño.)

PERFIL INVESTIGADOR: Fuentes, Materiales, Técnicas Constructivas y Bases para la Interpretación del Patrimonio Edificado.

Desglose en epígrafes con su valoración relativa:

Los méritos se valorarán considerando como criterio relevante la afinidad al perfil docente e investigador

1. Historial académico. (10 puntos sobre 100)

Se valorará:

- 1.1. La formación académica en las disciplinas propias del área.
- 1.2. Estudios adicionales, máster, cursos.
- 1.3. Premios académicos, ayudas y becas obtenidas.
- 1.4. Estancias en centros de prestigio.
- 1.5. Otras aportaciones relevantes en el ámbito académico.

2. Historial y experiencia docente. (20 puntos sobre 100)

Se valorarán:

- 2.1. La extensión, intensidad y reconocimiento de la experiencia docente reglada a tiempo completo.
- 2.2. Docencia en las asignaturas afines del área de conocimiento en los planes de estudio de Arquitectura, Posgrado oficial y títulos propios, incluidos los de master.
- 2.3. Publicaciones docentes y participación en proyectos de innovación docente.
- 2.4. Otros méritos docentes relevantes.

3. Historial y experiencia investigadora. (25 puntos sobre 100)

Se valorará:

- 3.1. La investigación doctoral y posdoctoral, reflejadas en publicaciones (libros, capítulos de libros, ediciones de libros, y artículos de revista) y congresos.
- 3.2. La dirección de tesis doctorales.
- 3.3. La participación en exposiciones. Creaciones artísticas, premios y conferencias invitadas.
- 3.4. La participación en proyectos y contratos de investigación.
- 3.5. Otros méritos de investigación relevantes

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. (20 puntos sobre 100)

Se valorarán:

- 4.1. Patentes de invención.
- 4.2. Trabajos profesionales, Informes, y ejercicio de la profesión de la arquitectura.
- 4.3. Otros méritos de transferencia relevantes.

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comunidad

5. **Historial y experiencia en gestión universitaria.** (5 puntos sobre 100)

Se valorará:

- 5.1. Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 5.2. Coordinación de asignaturas.

6. **Capacidad para la exposición y debate.** (5 puntos sobre 100)

En el desarrollo de los ejercicios la comisión valorará las cualidades de los concursantes en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la adecuada utilización de los medios instrumentales.

7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.** (5 puntos sobre 100)

Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos y el rigor científico de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria.

8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil docente e investigador de la plaza.** (5 puntos sobre 100)

Se valorará:

- 8.1. La adecuación al perfil de la convocatoria
- 8.2. La adecuación al proceso del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior),
- 8.3. El fomento de la transversalidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora.

9. **Otros méritos.** (5 puntos sobre 100)

- 9.1. Actividad profesional no valorada en apartados anteriores.
- 9.2. Cualquier otro que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

En Sevilla a 10 de Septiembre de 2018.

PRESIDENTE



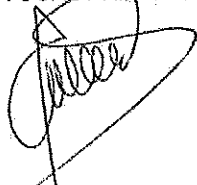
Fdo. D^a Carmen Rodríguez Liñán

SECRETARIA



Fdo. D. ^a Carmen Guerra de Hoyos

VOCAL PRIMERO



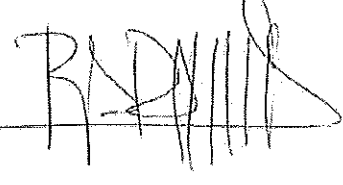
Fdo. D. Manuel Olivares Santiago.

VOCAL SEGUNDO



D. José A. López Martínez.

VOCAL TERCERO



D. ^a Reyes Rodríguez García.